

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 275-2024-GRA/GGR

Huaraz, 24 ABR. 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 201-2024-GRA/GGR de fecha 01 de abril de 2024 y el Informe Presupuestal N° 196-2024-GRA-GRPPAT/SGP con fecha de recepción 03 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 201-2024-GRA/GGR de fecha 01 de abril de 2024, se resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2024 por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 858,653.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES); de acuerdo al anexo 1 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorízase la incorporación de mayores Ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2024 por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y transferencias, hasta por la suma de S/ 118,628.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTI OCHO Y 00/100 SOLES); de acuerdo al anexo 2 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Autorízase la incorporación de mayores Ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2024 por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, hasta por la suma de S/ 577,165.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo 3 adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Informe Presupuestal N° 196-2024-GRA-GRPPAT/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, hace de conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos: Gobierno Regional y Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, siendo el límite máximo, el importe de S/ 15'000,000.00 (Quince millones y 00/100 soles) de acuerdo al anexo II de la citada norma legal, por lo que, la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, dispuesta en atención al Informe Presupuestal N° 122-2024-GRPPAT/SGP fundada en un error



involuntario de la Sub Gerencia de Presupuesto determina la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 201-2024-GRA/GGR.

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, la Resolución Gerencial General Regional N° 201-2024-GRA/GGR de fecha 01 de abril de 2024, al haberse emitido sin contemplar los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en el pliego 441. Gobierno Regional del Departamento de Ancash conforme lo contemplado en el Decreto Supremo N° 006-2024-EF.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ARG. MANCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° (.....)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia impresa compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA
FEDATARIO
RGR N° 271 - 2024 - GPA/GGR